

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**12009** *Resolución de 9 de diciembre de 2016, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se publica la relación de admitidos y excluidos a la oposición libre para obtener el título de Notario, convocada por Orden JUS/1410/2016, de 10 de agosto.*

Publicada la Resolución de 7 de noviembre de 2016 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), por la que se aprobó con carácter provisional las listas de admitidos y excluidos, turno general y turno de personas con discapacidad, para tomar parte en la oposición libre para obtener el título de Notario, y finalizado el plazo para formular reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado y artículos 71 y 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.

Aceptar las reclamaciones formuladas y aprobar las listas definitivas correspondientes al turno general y al turno de personas con discapacidad.

Segundo.

Publicar como anexo a la presente resolución, la lista de excluidos con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Ordenar la exposición de dichas listas definitivas en la Dirección General de los Registros y del Notariado, en la Oficina Central de Información del Ministerio de Justicia (plaza Jacinto Benavente, n.º 3, Madrid), en el Consejo General del Notariado, paseo del General Martínez Campos, 46, 6.ª planta, Madrid, en las sedes de todos los Colegios Notariales de España, y serán insertadas en la página web del Ministerio de Justicia [www.mjusticia.gob.es](http://www.mjusticia.gob.es) > servicios al ciudadano > empleo público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante esta Dirección General de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid según lo preceptuado en los artículos 10.1, letra i, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contados los plazos desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de diciembre de 2016.–El Director General de los Registros y del Notariado, Francisco Javier Gómez Gáligo.

## ANEXO

### *Relación de excluidos*

| DNI        | Apellidos       | Nombre          | Causa de exclusión |
|------------|-----------------|-----------------|--------------------|
| 21457850T  | González Tapia. | María del Pilar | A                  |
| X5779328-A | Zharbova.       | Oksana          | B                  |

| Causas de exclusión | Motivo   |
|---------------------|--|
| A                   | Grado de discapacidad. Base cuarta 6.3 a de la convocatoria. |
| B                   | Nacionalidad. Base segunda 2.1 de la convocatoria.           |